

LISTADO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN RRHH2020-0011

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado
***5272**	Admitida
***1455**	Admitida
***1368**	Admitida
***4818**	Admitida
***8805**	Admitida
***2187**	Admitida
***0574**	Admitida
***3311**	Admitida
***6779**	Admitida

Las candidaturas admitidas deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria:

- Licenciatura en Periodismo o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio (Título universitario de Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES).
- Experiencia laboral de, al menos, 4 años, en el periodo comprendido en los ocho últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, realizando tareas de comunicación para el ámbito público relacionadas con programas o proyectos de financiación comunitaria.
- Nivel B2 inglés.

Sólo se baremarán los méritos de aquellas candidaturas que acrediten documentalmente el cumplimiento de los referidos requisitos mínimos y la falta de acreditación de los mismos, será causa de exclusión del proceso de selección.

Asimismo, los/as aspirantes deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en los respectivos Anexos I y éstos deberán corresponderse con los previstos en la convocatoria y en los términos señalados en la misma:

- Experiencia laboral en Sector Público andaluz desarrollando tareas en el ámbito de la comunicación, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

- Experiencia laboral en Sector privado desarrollando tareas en el ámbito de la comunicación, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Cursos de formación /o perfeccionamiento (no se contabilizarán aquellas acciones formativas cuya duración sea inferior a 10 horas lectivas) sobre las siguientes materias: Redes sociales y/o community manager efectuados durante los últimos ocho años anteriores a la fecha de la publicación de esta convocatoria y Comunicación institucional.

Sólo se baremarán los méritos alegados que resulten acreditados.

Con la finalidad de que puedan acreditarse los referidos extremos, se solicita a los/as aspirantes incluidos en el Listado de candidaturas admitidas, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos y méritos valorables establecida en la convocatoria:

- Curriculum vitae
- Informe de vida laboral
- Titulación/es académica oficial/es.
- Para la acreditación del requisito mínimo de cuatro años realizando tareas de comunicación para el ámbito público relacionadas con programas o proyectos de financiación comunitaria, en los últimos ocho años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, es necesario presentar copia del contrato/os de trabajo y/o certificado/os suscrito por la empresa u organismo, en los que deberá estar recogida expresamente la siguiente información:
 - ✓ Empresa u organismo.
 - ✓ Puesto o categoría profesional desempeñada.
 - ✓ Referencia a la/as función/servicio/proyecto desempeñado relacionado/os con las tareas de comunicación para el ámbito público, en el marco de programas o proyectos de financiación comunitaria.
 - ✓ Periodo.

Los periodos acreditados mediante contrato o certificado deben ser coincidentes con vida laboral.

- Para la acreditación del requisito mínimo de contar con un nivel B2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, certificado oficial acreditativo del nivel de inglés reconocido por ACLES (Asociación de Centros de

Lenguas en la Enseñanza Superior) o por la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas).

- Para la acreditación de la experiencia laboral en Sector Público andaluz desarrollando tareas en el ámbito de la comunicación, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, es necesario presentar copia del contrato/os de trabajo y/o certificado/os suscrito por la empresa u organismo, en los que deberá estar recogida expresamente la siguiente información:

- ✓ Empresa u organismo público.
- ✓ Puesto o categoría profesional desempeñada.
- ✓ Referencia a la/as función/servicio/proyecto desempeñado relacionado/os con las tareas de comunicación.
- ✓ Periodo.

Los periodos acreditados mediante contrato o certificado deben ser coincidentes con vida laboral.

- Para la acreditación de la experiencia laboral en sector privado desarrollando tareas en el ámbito de la comunicación, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, es necesario presentar copia del contrato de trabajo y/o certificado suscrito por la empresa u organismo, en los que deberá estar recogida expresamente la siguiente información:

- ✓ Empresa u organismo.
- ✓ Puesto o categoría profesional desempeñada.
- ✓ Referencia a la/as función/servicio/proyecto desempeñado relacionado/os con las tareas de comunicación.
- ✓ Periodo.

Los periodos acreditados mediante contrato o certificado deben ser coincidentes con vida laboral.

- **Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración.** No se contabilizarán aquellas acciones formativas inferiores a 10 horas lectivas.

Se requerirá la documentación arriba indicada a cada candidatura, a través de los correos electrónicos señalados en sus respectivas solicitudes.

El plazo para aportar la documentación acreditativa será de cinco días laborables (excluidos sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente a la publicación del Listado de candidaturas admitidas en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía. El envío de

los requerimientos a través de correo electrónico, se efectuará el mismo día que el que se efectúe la referida publicación.

La presentación de la documentación acreditativa se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general”.

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea): C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.